



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 054/2015

La Paz, 11 de marzo de 2015

REF: CARTA VCEI-203 003232 DE 20/02/2015 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR INTEGRACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERÚ Y ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-095/2015 de 10/03/2015 de la Unidad de Asuntos Internacionales y carta VCEI-203 003232 de 20/02/2015 del Viceministerio de Comercio Exterior Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen de Perú y Ecuador.

MJPP/aql
ANB2015-1577

Maria José Rosales
Gerente Nacional
Aduana Nacional



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

BOLIVIA
PRESIDENCIA PRO TÈMPORE
COMUNIDAD ANDINA

Clasificación: **ORDINARIO**

VCEI- 203 003232

La Paz, 20 FEB 2015

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS – ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia de los oficios Nos. 27, 38-2015 MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Industria y Turismo; y MCE-CIEL-2015-0022-O del Ministerio de Comercio Exterior, mediante los cuales informan la habilitación e inhabilitación de los funcionarios autorizados para emitir certificados de origen en Perú y Ecuador.

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
María José Hernández Lascano	Cámara de Industrias y Producción	Quito	09-Ene-2015
Jhan Carlos Núñez Flores	Cámara de Comercio de Lima	Lima	21-Ene-2015

Funcionario Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
John Garcia Arce	Cámara de Comercio de Lima	Lima	31-Dic- 2014

Con este motivo hago propicia la oportunidad, para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj.: Lo Citado F-9
H.R-8468, 8546, 9272, 15
VCEI-359, 367-390
CE/HL/aa



Emb. Clarems Endara Vera
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Isidro, 21 ENE. 2015

OFICIO N° 27 -2015-MINCETUR/VMCE

Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
Secretario General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.



Asunto : **Habilitación de funcionarios en el marco de la CAN**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el Perú.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco juegos en original de la acreditación con la firma y sello del funcionario: **Jhan Carlos Nuñez Flores** de la Cámara de Comercio de Lima, a fin de que se sirva acreditarlo ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior



C c.: DNINCI
EVV/cps
Expediente: 850866

Se adjunta Formato de Acreditación.

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: PERU
2.- Vigente a partir de: 21 ENE. 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	
5.- Dirección y Jurisdicción: AV. Giuseppe Garibaldi N° 396 – JESUS MARIA – LIMA 11 - PERU	
Tel: 4633434	Fax: 2619562
Email:	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
---------------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: JHAN CARLOS
9. Apellidos: NUÑEZ FLORES

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 JHAN CARLOS NUÑEZ FLORES	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [X]
--

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Arcebispo c/Av. 4
Paqueta de la República
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6900
F: (511) 771 3329
www.comunidadandina.org
Cajilla Postal
18-1177
Lima 18 - PERÚ

SG/E/216/2015

Lima, 05 de febrero de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina**

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 27-2015-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 22 de enero de 2015, nos informa la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio de Lima, autorizado para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Jhan Carlos Núñez Flores	Cámara de Comercio de Lima	Lima	21-Ene-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Isidro, 28 ENE. 2015

OFICIO Nº 038 -2015-MINCETUR/VMCE

Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
Secretario General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-



Asunto : Inhabilitación de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la acreditación de entidades y funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad.

Sobre el particular, se informa que la Cámara de Comercio de Lima ha solicitado retirar al señor: **John García Arce** de la nómina de funcionarios acreditados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para emitir certificados de origen en el marco del referido acuerdo, a partir del 31 de diciembre de 2014.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior



C.c. Jose Luis Castillo, Funcionario VMCE
CPS/rog
Expediente: 849486

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburú edea 4
Piso de la República
San Isidro Lima - Perú
T: (51) 710 6400
F: (51) 221 3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18-1177
Lima 18 - PERÚ

SG/E/218/2015

Lima, 05 de febrero de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 038-2015-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 30 de enero de 2015, nos informa la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio de Lima, autorizado para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionario **Inhabilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
John García Arce	Cámara de Comercio de Lima	Lima	31-Dic-2014

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *[Signature]*

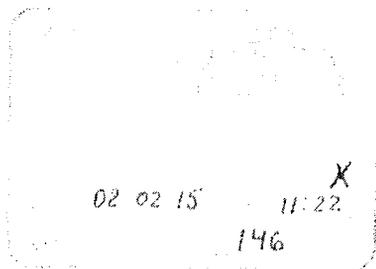
amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Ministerio de Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2015-0022-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2015

Asunto: HABILITACIÓN FUNCIONARIA PARA CERTIFICAR ORIGEN ECUADOR

Pablo Guzmán Laugier
Secretario General
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento que la Dirección de Origen de esta Cartera de Estado ha solicitado la habitación de la siguiente funcionaria que pertenecen a la Cámara de Industrias y Producción para que certifique el origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Mucho agradeceré a usted, disponer el registro de la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	ENTIDAD HABILITADA	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE
MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ LASCANO	CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN	Quito	09 DE ENERO DE 2015

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Elizabeth Del Lourdes Barsallo Moreno
COORDINADORA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2015-0022-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2015

Anexos:

- formularios_firmas_can_marfa_josÉ_bernÁndez.pdf

Copia:

Señor Economista
David Roberto Betancourt Ruales
Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica

Señor Economista
Francisco Xavier Suasti Salazar
Director de América del Sur

Señor Economista
Alvaro Andres Falconi Tello
Analista de América del Sur

aff/s

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	Ecuador
2.- Vigente a partir de:	09 ENE. 2015
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación:	Cámara de Industrias y Producción		
5.- Dirección y Jurisdicción:	Av. Amazonas y República, Edif. "Las Cámaras" piso 11		
Tel:	(593)22452500	Fax:	(593)2448118
Email:	camara@cip.org.ec		

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Excepto capítulo 87, capítulo 27, cueros y pieles y productos de la pesca y acuicultura
--------------------------------	--

Funcionario Habilitado

8. Nombres:	María José
9. Apellidos:	Hernández Lascano

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Si: [X]	No: []
--	-----------	---------



SG/E/190/2015

Lima, 06 de febrero de 2015

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRONICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA 06/02/15	HORA 11:30
Nº DE EGRESO:	190

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Oficio MCE-CIEL-2015-0022-O, del Ministerio de Comercio Exterior, recibido el 02 de febrero de 2015, nos informa la habilitación de la siguiente funcionaria de la Cámara de Industrias y Producción de Quito, autorizada para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionaria **Habilitada:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
María José Hernández Lascano	Cámara de Industrias y Producción	Quito	09-Ene-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Manroy Acevedo
Directora General

WR

amp

Adjunto: Lo inditado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-095/2015

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

FECHA: La Paz, 10 de marzo de 2015

**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 203, Oficio No. 27, 37-2015 MINCETUR/VMC del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Perú; y MCE-CIEL-2015-0022-0 del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, en las cuales se comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

MSS/jga
H.R. ANB2015-1577
cc.: UAS
Fs: Diez (10)
LP: 10/03/15

